

Demandante: Yurley Catherine Ramírez Díaz  
Demandado: Pedro Arlex Viancha Rojas

Radicado No.2017-00056

Fijación Cuota de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA-ORALIDAD

Los Patios, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la información recibida por parte del Grupo de Administración de Cesantías de la Policía Nacional, de la consignación por la suma de \$3.670.732.21 correspondiente a las cesantías del señor PEDRO ARLEX VIANCHA ROJAS. Se procederá por parte de este Operador Judicial, a pedir información al precitado señor para que indique hasta que fecha realizó el pago de cuota de alimentos.

Igualmente, se le informara a la señora YURLEY CATHERINE RAMIREZ DIAZ, que como quiera que el embargo de las cesantías constituye garantía de alimentos, el desembolso de las mismas, se hará de manera proporcional a la cuota fijada, por lo que una vez obtenida respuesta hasta que fecha se efectuó el pago de la cuota fijada, se procederá a actualizar la misma y se pagara el tiempo adeudado y el saldo se cancelara mensualmente, registrándose las novedades del caso en los libros auxiliares del Juzgado.

Librasen las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

Ei Juez

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA